

SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año. . . . . 50 rs.  
 Por seis meses. . . . . 28  
 Por tres idem. . . . . 15



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. . . . . 60 rs.  
 Por seis meses . . . . . 34  
 Por tres idem. . . . . 18

Se suscribe en la Imp. y librería de Gutiérrez é hijos, calle de D. Sancho, palacio de Tordesillas.

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno de provincia.*

Núm. 209.

*El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 28 del mes proximo pasado, me comunica de Real orden lo que sigue.*

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de varias consultas hechas por los Gobernadores de las provincias acerca de si los Alcaldes Corregidores que anteriormente habian sido concejales continuarían ejerciendo sus funciones de tales, en consecuencia de la supresion de aquellos destinos y considerando que al aceptarlos debieron dejar naturalmente vacantes dichos puestos de concejales, por que los cargos de origen popular no se conservan cuando se aceptan empleos con ellos incompatibles, ha tenido á bien declarar S. M. que los Alcades Corregidores que hubieren quedado cesantes en virtud del Real decreto de 4 del presente mes ú otro y disposiciones precedentes, no pueden volver á ser individuos de los Ayuntamientos á que pertenecian á no mediar nueva eleccion.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

*Lo que se inserta en este periódico oficial para la pública inteligencia. Palencia 6 de Junio de 1853.=Bernardo Rodriguez.*

Núm 210.

Hace seis años que Francisco Martin y su muger Manuela Curiel, cuyas señas se espresan á continuacion, trasladaron su domicilio de Cevico de la Torre á otro punto que se ignora. Y á fin de averiguarlo por que asi conviene á uno de los hijos de dicho matrimonio que se halla abandonado en esta Capital, encargo á los alcaldes que practiquen con dicho objeto en sus respectivos distritos las diligencias mas esquisitas, dándome aviso de cualquiera noticia que respecto de su paradero adquieran. Palencia 8 de Junio de 1853.=Bernardo Rodriguez.

*Señas de uno y otro consortes.*

Se llama Francisco Martin; oficio pastor, edad 40 años: estatura 5 pies y 4 pulgadas, natural de Torquemada, casado, con

cinco hijos; su muger se llama Manuela Curiel, edad 43 años, natural de Hornillos de Cerrato, estatura baja, hoyosa de viruelas, ojos tiernos.

*Administracion principal de Hacienda Pública de la Provincia de Palencia.*

La puntualidad en el pago de las contribuciones del Estado justifica el celo y leal cooperacion de los señores Alcaldes y Ayuntamientos en corresponder á la confianza del Gobierno de S. M. y sus delegados en las provincias. Vencido ya con notable esceso el segundo trimestre del presente año aparecen aun en descubierto los Ayuntamientos, que á continuacion se espresan, por Territorial, Subsidio y Consumos. La Administracion antes de compelerles al pago por la via de apremio les escita muy encarecidamente lo verifiquen en esta Tesoreria antes del dia 20 del presente mes; porque trascurrido que sea no puede prescindir de poner en ejecucion las medidas coactivas, que las Instrucciones le señalan, para poner á cubierto su responsabilidad. Palencia 8 de Junio de 1853.—*Leandro Villar.*

*Ayuntamientos que son á deber por Territorial é Industrial.*

- Baquerin.
- Espinosa de Cerrato.
- Frechilla.
- Fuentes.
- Ayuela.
- Buenvista.
- Castrejon.
- Gama.
- Respenda.
- Roscales.
- Quintanaluengos.
- Sotobañado.
- Valderrábano.
- Villaherreros.

- Villasarracino.
- Villanueva de Abajo.
- Villanuño.

*Ayuntamientos que son á deber por Consumos.*

- Autilla del Pino.
- Amayuelas de Abajo.
- Alva de Cerrato.
- Amusco.
- Baquerin.
- Boada.
- Baños.
- Baltanas.
- Becerril de Campos.
- Castromocho.
- Calabazanos.
- Castrillo de Onielo.
- Guaza.
- Itero de la Vega.
- Monzon.
- Osorno.
- Paredes de Nava.
- Pedraza.
- Rivas.
- Torremormojon.
- Torquemada.
- Támara.
- Villarramiel.
- Villalobon.
- Villagimeua.
- Villalaco.
- Valdecañas.
- Villaviudas.
- Villamuriel.
- Husillos.
- Lomas.
- Marcilla.
- Nogales de Rio-pisuerga.
- Osornillo.
- Poblacion de Campos.
- Poza de la Vega.
- Villameriel.

**DISTRITO MUNICIPAL DE CERVERA DE PISUERGA.**

**MES DE ABRIL DE 1853.**

**EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.**

**CARGO.**

Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .

TOTAL CARGO. . . . . Rs. vn.

<i>Reales vellon.</i>
1592 25
1592 25

# RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .	1592 25
Idem la data. . . . .	»
<i>Existencia para el siguiente mes. . . . .</i>	<u>1592 25</u>

De forma que importando el cargo 1592 rs. y 25 mrs. y no habiendo data segun queda expresado, resulta una existencia de 1592 rs. y 25 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Cervera 30 de Abril de 1853.—El Depositario, Cesareo Huidobro.—Está conforme, el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Policarpo Garcia.—V.º B.º—El Alcalde Cipriano Ruvio Cosío.

**DILIGENCIA.** Certifico yo el Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa, que en este dia se ha espuesto al público en la Casa Consistorial de la misma, un extracto de cuenta igual en un todo al que precéle, con el objeto de que permanezca así por el término de un mes á contar desde este dia. Y para que conste de mandato del Sr. Alcalde Constitucional de la misma arreglo la presente diligencia que firmo en Cervera á primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—*Policarpo Garcia*, Secretario interino.

*Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª de la Real órden de 28 de Enero de 1852. Palencia 9 de Junio de 1853.—Bernardo Rodriguez.*

---

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.*

Hago saber á todos los vecinos y forasteros que posean fincas en el término alcabalatorio de esta villa, por cualquier concepto, rústicas, urbanas, ganaderia, censos y foros sujetos á la contribucion de inmuebles, presenten relaciones por duplicado conforme á los modelos de instruccion en esta alcaldia, dentro del preciso término de quince dias, contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el periódico oficial de esta Provincia, con obgeto de proceder á la rectificacion del padron ó amillaramiento, cuya operacion ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles del año próximo de 1854: en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo, se evaluarán sus productos de oficio y á su costa y no tendrán derecho á reclamar de agravios. Palenzuela 30 de Mayo de 1853.—El Alcalde, *José Moreno*.

---

### *Ayuntamiento constitucional de Tabanera de Cerrato.*

Todos los sujetos que en el término jurisdiccional de este distrito municipal posean ó administren

bienes sujetos á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, presentarán sus relaciones duplicadas de los mismos en esta Alcaldia, en el término de doce dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, para que la Junta pericial proceda á formar el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento individual de dicha contribucion para el año próximo de 1854; pues de no verificarlo pasado que sea dicho término no se oirán quejas de agravios. Tabanera 27 de Mayo de 1853.—El Alcalde, *José Ortega*.

---

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Para la próxima invernada que dará principio en primero de Diciembre del año actual, y concluirá en veinte y cinco de Abril del 54, ó por el tiempo y espacio de seis años, se arriendan los pastos de una dehesa sita en término de Villamediana, propia del Exmo. Sr. Conde de Oñate, en la cual se ha construido un pozo, que contiene suficiente agua para ochocientas ó mil reses lanares, que son las que pueden pastar en ella. Los que gusten hacer proposiciones de arriendo, podrán verse con el

administrador general de dicho señor Conde, Don Donato Lumbreras, que reside en esta Ciudad, y dará razon D. Santiago Rey Arteaga, vecino de la misma.

---

El día 20 del corriente y hora de las once de su mañana se celebrará un remate á voluntad de el dueño, del carboneo de leñas altas del monte llamado la Cepuda, sito en término de la villa de Paredes de Nava, y propio del Exmo. Sr. Conde de Oñate.

El acto se celebrará con permiso de la autoridad competente en uno de los departamentos de las casas consistoriales de esta Ciudad, con presencia del administrador general de la casa de dicho Sr. Conde, D. Donato Lumbreras.

---

Se arriendan los pastos del coto redondo de Santa María de las Tiendas por los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre; las personas que quieran interesarse en este arriendo pueden pasar á dicho caserío para tratar con el dueño; tambien se admiten bueyes á 12 rs. por res y mes.

---

Quien quisiese comprar todo ó parte de un gran surtido de géneros de droguería, á precios mas arreglados que pudiesen costar traídos del extranjero, pasará á tratar con los curadores de D. Victor Miguel, en Palencia, calle Mayor núm. 72.

---

Los estados de nacidos, casados y defunciones que tienen que remitir todos los trimestres los Ayuntamientos al Señor Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la Imprenta del Boletín oficial.

Tambien se hallan impresos libramientos, cargames y cartas de pago para los ramos de propios, arreglados á los modelos de la Superioridad, á precios económicos y en papel de hilo.

## A LOS MAESTROS DE PRIMERA EDUCACION.

Se acaba de publicar en esta Ciudad una obrita utilísima para los niños de media edad, titulada:

# EL GUIA DE LA INFANCIA,

la cual no solo tiene todos los pensamientos del Martinez de la Rosa, sino tambien en axiomas todo el espiritu de la Biblia, un bosquejito de la historia de España por dominaciones, y algunas fabulitas y cuentos morales, interpolados, para mas aficionar á los párbulos en la lectura. El autor se conoce, que para dicha composicion ha tenido presente la capacidad de aquellos para quien la componia, pues se ha valido del lenguaje mas comprensible, y del verso corto, que es el que indudablemente se adapta mas á la memoria infantil.

Se halla de venta al precio de 2 rs. ejemplar, en la redaccion del Boletín oficial.

En Valladolid=En las librerías de Pastor y Santaren al mismo precio.

---

## MANUAL

## TEORICO-PRACTICO

DEL

NUEVO SISTEMA DE PESAS Y MEDIDAS,

POR

## J. J. MADRAZO.

Consta de 80 páginas en 8.<sup>o</sup> mayor y se halla de venta en la Redaccion de este Boletín oficial á 4 rs.